



REGLAMENTO DEL COMEDOR

1. El Club debe velar que los servicios que se disponen en el Comedor Principal se mantengan en las mejores condiciones para ofrecer a los Asociados, sus familiares e invitados un servicio de calidad, comodidad y armonía.
2. Los Asociados deben hacer cumplir el presente reglamento, así como responsabilizarse por el comportamiento y los daños que pudieran ocasionar y los adeudos que pudieran contraer ellos y sus invitados.
3. El horario de atención del Comedor Principal es de:

Lunes	9 am a 7 pm
Martes a Viernes	8 am a 8 pm
Sábados, domingos y feriados	8 am a 7 pm
Los días 25 de diciembre y 1 de enero	No habrá atención

El horario puede ser modificado en fechas que se realicen eventos programados.

4. Los niños (hasta los 12 años) podrán ingresar al Comedor Principal apropiadamente vestidos y en compañía de una persona adulta.
5. La vestimenta debe ser formal y/o casual. No está permitido el ingreso al Comedor Principal en ropa de baño, short, buzo, bvd, polo manga cero (hombres), sombreros, ropa y zapatillas de deportes con residuos de pasto, arcilla, barro, sudor, zapatos de golf, slaps o sayonaras, entre otros.
6. Los asociados y los invitados que se encuentren en el Comedor Principal, deberán conservar el buen ambiente del Salón, evitar manifestaciones excesivas que afecten a los demás, mantener un volumen de voz adecuado y controlar el consumo de licor para cuidar el orden.
7. Las reservas de los Asociados podrán realizarse personal o telefónicamente al Restaurante, quedando bajo responsabilidad de éste el aceptarlas de acuerdo al movimiento del día. Las reservas tendrán 20 minutos de tolerancia según la hora acordada. En la mesa reservada deberá figurar el nombre del Asociado y la hora de la reserva. Cumplido el tiempo de tolerancia cualquier Asociado que la solicite podrá usarla. El Asociado que pierde la reserva, pierde el derecho de reclamo y tendrá que ajustarse a la disponibilidad del momento.
8. El Asociado que tomase una mesa cuya reserva no le pertenece, deberá abandonarla ante el pedido del personal de la Concesión sin objeción alguna.
9. Las reservas para más de 20 personas deberán ser autorizadas por el Departamento de Asociados.
10. El personal de la Concesión velará por que se cumpla lo establecido en el reglamento, viéndose obligados a informar cualquier infracción al Departamento de Asociados para su difusión al Consejo Directivo y su presentación a la Junta Calificadora y de Disciplina para su evaluación y aplicación de la medida disciplinaria correspondiente.
11. En salvaguarda de la salud de nuestros Asociados, sus familiares e invitados y en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 28705, está prohibido fumar en el Comedor Principal.
12. Durante su permanencia en el Comedor, mantener el teléfono celular en modo vibrador. Si tiene que recibir o realizar una llamada, por respeto a los asistentes sírvase atenderlas fuera del Salón para su comodidad y mejor atención.
13. El Comedor Principal no es un pasadizo de tránsito, evite cruzarlo para cortar camino si su destino es otro.

Toda infracción al presente reglamento será de conocimiento de la Junta Calificadora y de Disciplina, quien evaluará el caso y dictaminará la medida disciplinaria correspondiente.